

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Núm. 205

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Tramitándose expediente de cesión gratuita de 1.605,15 m² de superficie del solar conocido por Huerta del Hospicio o Antiguo Hospicio, a favor del Estado para la construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación, se abre información pública por espacio de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular reclamaciones. El expediente de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4184

Delegación de Hacienda de León

Administración de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en los Ayuntamientos que se indican, los Apéndices a las relaciones de características de dichos términos municipales, que comprenden los cuadernos o polígonos cuyos números se especifican seguidamente, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden.

Término municipal Cuadernos o polígonos

Bembibre	30, 37 y 38
Congosto	33, 39 y 40
Cubillos del Sil	9
Folgozo de la Ribera	48, 51, y 53
Noceda del Bierzo	13
Ponferrada	10, 36, 39, 68, 84, 85 y 93
Priaranza del Bierzo	7, 17
Torre del Bierzo	13

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al Sr. Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de septiembre de 1978.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4176

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp. 23.144 — R.I. 6.383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de diversos elementos como ampliación de la subestación de 400/220 KV. de Montearenas (León), cuyas caracteris-

ticas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, n.º 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Montearenas en Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Ampliar y modernizar la actual subestación de Montearenas.

d) Características principales: Se instalará una segunda posición de acoplamiento y transferencia prolongando las actuales barras principales con un nuevo módulo, instalándose tres seccionadores tripolares tipo pantógrafo para la unión de las barras I y II de 400 KV con disyuntor tripolar de pequeño volumen de aceite, tres transformadores de intensidad y seccionador tripolar relés de protección y equipo de medida y tres salidas de línea a 220 KV para La Mudarra, Cornatel y La Lomba disponiendo cada una de ellas de dos seccionadores tripolares tipo rotativo para unión de las barras I y II, otro rotativo para efectuar el by-pass del disyuntor tripolar que se instalará y otro para salida de línea, tres transformadores de intensidad y tres divisores de tensión y dispositivo de protección diferencial de barras de 400 y 220 KV y relé electrónico para protección de distancia estática.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 69.651.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.
4144 Núm. 1741.—1.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1978, dentro del vigente presupuesto ordinario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por los directamente afectados, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán hacerlo directamente en la Delegación de Hacienda.

La Bañeza, a 31 de agosto de 1978.
El Alcalde (ilegible). 4123

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito de los créditos de varias partidas del presupuesto ordinario de gastos del año en curso, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones de quienes tengan derecho a ello.

Mansilla de las Mulas a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible) 4124

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para campo de fútbol y complementos, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y

observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cacabelos, 29 de agosto de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 4115

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Valores Independientes y Auxiliares, y de Patrimonio, correspondientes a este Ayuntamiento y ejercicio de 1975, 1976 y 1977, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por los habitantes del término, y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde, L. Velasco. 4122

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro de Trones

Aprobado por la Junta Vecinal y Administrativa el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1978, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días pudiendo presentarse las reclamaciones que se crean convenientes durante dicho plazo, por las personas afectadas.

San Pedro de Trones a 28 de agosto de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal, Andrés Domínguez Gómez. 4129

TEMPORADA DE APROVECHAMIENTO

ESPECIE	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Liebre	10	10	10	12	14	16	18	20	20	20
Perdiz	20	20	20	25	30	32	32	36	40	40
Corzo	2	2	2	3	3	3	4	4	5	5
Ciervo	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3

En caso necesario, se autoriza la celebración de dos batidas anuales para caza del jabalí.

Como condiciones notables, de previo interés para los licitadores, se hace constar la obligación del rematante de inscribir por su cuenta y a su nombre el coto privado de caza, e instalar a su costa la señalización reglamentaria. Antes de comenzar la sexta temporada de caza, será revisado el precio del remate a fin de ajustarlo de acuerdo con la variación experimentada duran-

Junta Vecinal de Villamartin del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamartin del Sil, 24 de agosto de 1978.—El Presidente (ilegible). 4106

Junta Vecinal de Morla

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación en subasta pública del aprovechamiento de la caza en el perímetro denominado «La Fauna», constituido sobre la totalidad de los terrenos del término del pueblo de Morla, tanto fincas particulares como monte de utilidad pública número 78.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal y en las oficinas del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17.

La valoración anual del aprovechamiento durante los diez años que ha de durar el aprovechamiento es de setenta y ocho mil veinte pesetas en precio base y de ciento cincuenta y seis mil cuarenta pesetas en precio índice.

El número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas en el coto que se formalice, son las siguientes:

te el primer quinquenio en el coste medio de la vida. Asimismo el rematante abonará el importe de los anuncios relacionados con la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Morla, el primer día hábil despues de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

La presentación de plicas podrá realizarse, en el mismo lugar del acto de

la subasta, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio finalizando el plazo a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de dos mil trescientas cuarenta y una pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de la adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositado en arcas del pueblo de Morla, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con residencia en calle o plaza, núm., de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en nombre de) (1) cuya representación legal acreditada en el acto de la subasta, enterado de los pliegos de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro «La Fauna», cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm., de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas.—Fecha y firma del licitador.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Morla, 23 de agosto de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal, Domingo Castaño.

4076 Núm. 1733.—2.940 ptas.

Junta Vecinal de Villamayor del Condado

Según el acuerdo tomado por esta Junta Vecinal en la sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1978, se hace público que se ha decidido aportar al proceso de concentración de la zona de Represa y Villamayor los

bienes comunales pertenecientes a esta Entidad enclavados dentro del perímetro de la zona.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, por aquellos vecinos que vean lesionados sus derechos.

León, 4 de septiembre de 1978.—El Presidente, Mateo Aller. 4188

Junta Vecinal de Navatejera

A las doce de la mañana del día 29 de septiembre de 1978 y en la Casa Concejo o del Pueblo de Navatejera, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Entidad, para lo cual está facultada por la Superioridad, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el cual está de manifiesto al público con el pliego de condiciones que regirá para esta subasta; el precio tipo o base de licitación para cada parcela, superficie, linderos y demás datos pertinentes, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en donde podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen, todos los días hábiles de oficina y de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 28 del citado mes de septiembre.

La presentación de proposiciones se hará en pliego cerrado y lacrado de acuerdo con el modelo que se inserta al final, el cual será facilitado en cada caso a aquellos que lo soliciten, y hasta las ocho de la tarde del día 28 del citado mes de septiembre, presentándose proposición por separado para cada parcela y en la Secretaría de esta Junta Vecinal y horas antes citadas.

Para optar a la subasta habrá de depositarse en el momento de la presentación de la proposición el diez por ciento del tipo de subasta o licitación de cada parcela a la que se concurra o presentarse justificante de haber realizado el ingreso en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco de Bilbao—Sucursal de León—, la núm. 12.783 y en el Banco Popular Español—Sucursal de León, la núm. 60-02910-6.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, núm., y con Documento Nacional de Identidad núm., obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de conjuntamente o en representación de para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela número de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de pesetas (.);

aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

Fecha y firma.

Navatejera, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Angel García.

4158 Núm. 1738.—1.380 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio de mayor cuantía n.º 337/76, a instancia de Compañía Mercantil Anónima «Sala Badrinas», S. A., de Tarrasa, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra la Entidad «Cooperativa Leonesa de Confección», sobre reclamación de 518.915,80 pesetas.

En dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber el precio de doscientas quince mil pesetas ofrecido por el postor D. Manuel Sánchez Vázquez, a la Entidad deudora «Cooperativa Leonesa de Confección», dado su desconocido domicilio, la cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la propia Ley.

Y para que tenga lugar la notificación anteriormente transcrita a la entidad demandada, dado su desconocido domicilio, expido la presente en León a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4130 Núm. 1716.—720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 119/77 de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 119/77, en-

tre partes, de la una, como demandante, la Compañía Leonesa de Nutrición Animal, S. A. (COLENASA), domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendida por el Letrado D. Urbano González Rozas, y de otra, como demandados, don Francisco Garaycochea García, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santurce, Avda. Primo de Rivera, núm. 9-3.º, en situación procesal de rebeldía, y contra la Entidad Comercial "Transportes Norniella", domiciliada en Gijón, c/. Pola de Siero, núm. 9, representada por el Procurador D. Eloy Martínez García y defendida por el Letrado D. Carlos Callejo, en reclamación de 422.315 pesetas; y

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Entidad COLENASA, contra D. Francisco Garaycochea García, y Transportes "Norniella", previa desestimación de las excepciones formuladas por esta última, debo condenar y condeno a la demandada Transportes Norniella, a pagar al actor la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas quince pesetas, por el precio de la mercancía no entregada y otras setenta y seis mil pesetas, por el lucro cesante, condenando, subsidiariamente al demandado rebelde, Francisco Garaycochea García a satisfacer al actor las cantidades antedichas por idénticos conceptos, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, que por la rebeldía del demandado Sr. Garaycochea García, se le notificará en la forma dispuesta en la Ley y personalmente si fuera solicitado dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Eloy Mendaña Prieto.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe. Firma: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Francisco Garaycochea García, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, en Astorga, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario acctal. (ilegible).

4141 Núm. 1719.—1.740 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas núm. 591 de 1978, por el hecho de muerte en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando: citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al heredero de Antonio Barata Albite, Estanislao Barata Albite, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4086

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE VAL DE SAN ROMAN

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 24 de septiembre a las doce de la mañana conforme al siguiente orden del día:

- 1.—Examen Memoria semestral.
- 2.—Examen y aprobación presupuesto para 1979.
- 3.—Elección Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.—Elección mitad Vocales Sindicato y Jurado.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Román, 31 de agosto de 1978.—El Presidente (ilegible).

4174 Núm. 1750.—360 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO

Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro a la Junta General ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 24 de septiembre de 1978, en el lugar de costumbre, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.—Gastos e ingresos que ha de presentar el Sindicato.

2.—Presupuesto que ha de presentar el Sindicato para el año 1979.

3.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 4 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Leonides Fernández.

4175 Núm. 1747.—380 ptas.

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de las Presas del Caz, El Barrial, Los Linares, La Vega de Congosto, Las Matas y pozos artesianos del pueblo de Quintana y Congosto

Se pone en conocimiento de los usuarios de la citada Comunidad de Regantes que, una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se habrá de regir la futura Comunidad, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, para poder ser examinados durante treinta días hábiles y formular en su contra las sugerencias y reclamaciones que se estimen procedentes, las que, de producirse, deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión, ya que, en cualquier otro caso, no podrán tenerse en consideración.

Quintana y Congosto, 28 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comisión, Francisco Vidal.

4151 Núm. 1732.—560 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

350.760/9	A. I. 60.076/1
364.008/3	A. I. 66.749/5
A. I. 11.819/8	A. E. 3.931/9
A. I. 29.612/3	A. E. 7.360/8
A. I. 60.075/3	A. E. 7.509/0

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4104 Núm. 1730.—320 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números:

148.607/8	286.246/6
174.156/9	292.302/5
188.593/3	292.304/1
189.791/2	296.334/8
188.729/5	326.215/6
272.613/9	336.447/1

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4103 Núm. 1729.—340 ptas.